SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ESP. ZK.: EXPTE. Nº.:	**2025 / 00824**

XEDEA OBJETO	**Santa Marina Ospitalerako gainazalak desinfektatzeko detergenteak hornitzea /** Suministro de detergentes desinfectantes de superficies para el Hospital Santa Marina

ESPEDIENTEAREN BALIO ESTIMATUA VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE	**75.000,00 euros**	**(BEZik gabe)** (IVA excluido)
LIZITAZIOAREN AURREKONTU ESTIMATUA PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	**30.000,00 euros**	**(BEZik gabe)** (IVA excluido)

1 - OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Pliego define las prescripciones técnicas del contrato de suministro de detergentes desinfectantes de superficies para el Hospital de Santa Marina para un año:

LOTE 1: Detergentes desinfectantes de superficies

Presupuesto de licitación (sin IVA) (2 años)	30.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	00,00 €
Importe de las prórrogas previstas (2 años + 1 año)	45.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	**75.000,00 €**

ESTIMACION CONTRATO (2 AÑOS):

	Denominación	Litros	Precio/litro	TOTAL IVA excluido
5078483	Detergente desinfectante de superficies	3.000	5,00	15.000,00
5152354	Hipoclorito sódico	3.000	5,00	15.000,00
TOTAL CONTRATO 2 AÑOS				30.000,00 €

Osakidetza

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

2 – CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO:

La correcta elección y aplicación de los detergentes y desinfectantes, que se necesitan para las tareas de limpieza y desinfección general de las instalaciones hospitalarias son claves para la consecución de los fines asistenciales del Hospital, junto con la necesaria seguridad tanto para los pacientes como para el personal del Centro.

La empresa adjudicataria además de proveer los detergentes y desinfectantes, instalará los oportunos sistemas de dosificación automática, aportará Servicio Técnico, atención Comercial, Servicio post-venta y formación teórico-práctica.

Además del requisito genérico de suministro de detergentes y desinfectantes de gran eficacia, la prestación deberá cumplir:

a) Los equipos necesarios de dosificación automática estimados en **9 dosificadores de detergente y 11 dosificadores de hipoclorito**, serán cedidos por la empresa adjudicataria sin incremento en el precio licitado. Su instalación, mantenimiento y revisiones son por cuenta de la empresa adjudicataria debiendo presentar al Servicio de Mantenimiento del Hospital los oportunos informes sobre la situación de los mismos, repuestos, o actuación en caso de urgencia. En caso de necesidad de ampliar el número de equipos deberá realizarse a petición del responsable del Hospital sin cargo alguno.

b) La formación teórica – práctica del personal de limpieza del Hospital es por cuenta de la empresa adjudicataria. Esta comprenderá tanto la correcta dosificación del producto como la prevención de riesgos en el uso de los desinfectantes.

c) Los controles de seguimiento, y actualizaciones precisas en la dosificación del producto son por cuenta de la empresa adjudicataria. Asimismo, deberá de suministrar sin coste adicional el material complementario necesario para la utilización del producto, como, por ejemplo, las botellas de litro necesarias para facilitar el transporte del producto en los carros de limpieza.

   Dichas botellas deben de venir correctamente con el etiquetado, en el cual, vengan identificados con el pictograma del riesgo del producto según el Reglamento CLP (Reglamento (CE) nº 1272/2008), o normativa que actualice dicho reglamento, así como las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia.

Osakidetza

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

DETERGENTE- DESINFECTANTE DE SUPERFICIES

Las características y composición de los productos presentados deberán incluir:

a. Los productos deben ser DETERGENTES-DESINFECTANTES de superficies COMBINADOS, para realizar el procedimiento de limpieza y desinfección en un solo paso.

b. Debe presentar un lote de DETERGENTES-DESINFECTANTES, cuya composición podrá ser a base de amonios cuaternarios (solos o preferiblemente en combinación), alcoholes o derivados fenólicos.

c. Debe presentar un lote de DETERGENTES-DESINFECTANTES CLORADO: la composición del producto será hipoclorito sódico con una concentración de entre 40-80gr/l de cloro activo.

d. La eficacia biocida (bactericida, fungicida, levaduricida, virucida, etc.) deberá estar demostrada por un ensayo de eficacia correspondiente de acuerdo a las Normas UNE-EN. Este ensayo deberá estar realizado en un laboratorio acreditado por la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o bien cumplir las Normas de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

e. Los productos deberán estar clasificados como Desinfectantes de superficies para ámbito sanitario (TP2 de uso en ambientes clínicos) y estar autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Biocidas o en su defecto figurar en el listado del productos sanitarios con comercialización permitida hasta su inscripción en el Registro Oficial de Biocidas.

A continuación, se detallan los requisitos del producto:

a) Debe disponer de ficha técnica, ficha de seguridad y normas de uso.
b) Debe especificar la composición, principio activo y concentración, así como la dilución recomendada para lograr la eficacia biocida.
c) En el caso del producto clorado debe especificar la concentración de cloro activo del producto en ppm, una vez hechas las diluciones correspondientes.
d) El desinfectante debe poseer amplio espectro y poder de actuación frente a bacterias, virus y hongos.
e) El producto debe ser compatible con material metálico (cromados, aluminio, latón, aleaciones de cobre, acero, aleaciones férricas, etc.).
f) El producto por sus características de formulación, aromas añadidos y en general por su composición no debe ser irritante a las vías respiratorias o por contacto, debiendo ser apto para la utilización en presencia de pacientes encamados.
g) Debe ser un producto que no se deba aclarar después de su aplicación en la limpieza.
h) El producto debe disponer de sistema de dilución que asegure la correcta concentración del producto al uso, evitando manipulaciones.

Osakidetza

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

A todos los efectos la oferta económica presentada incluirá todos los conceptos hasta la entrega del objeto del contrato en el Hospital Santa Marina. El IVA, no incluido en el precio ofertado, se devengará al tipo vigente en el momento de la entrega del suministro, y será incluido en la factura correspondiente.

La duración del contrato será de 2 años + 2 años de prórroga +1 año de prórroga

El número de unidades indicado es orientativo, no suponiendo un compromiso de consumo, siendo su finalidad la de aportar un dato uniforme a los únicos efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores. El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades reales del Centro.

Las empresas deberán indicar en su oferta la referencia del proveedor de cada artículo ofertado. En caso de que el artículo pueda darse en diferentes características (medidas, presentación…) deberá figurar las referencias de los distintos artículos.

Se considerará de carácter obligatorio la visita a las instalaciones del centro por parte del licitador y será motivo de exclusión no realizar dicha visita.

3 – MUESTRAS

I - Se entregará un mínimo de 2 unidades en el almacén general. (Indicando éstas la dosificación adecuada del producto en base a un litro de agua para poder probarlo).

II - Modelo de etiquetas de muestras:

- ✓ Número de expediente
- ✓ Número de orden o lote y código de artículo
- ✓ Nombre de la empresa licitadora
- ✓ Referencia del artículo para el proveedor
- ✓ Oferta de que se trata (Base o variante)

La falta de presentación de las muestras exigidas en esta cláusula supone la exclusión incondicional del licitador.

SANTA MARINA OSPITALEA
HOSPITAL SANTA MARINA
Ctra. Santa Marina, 41 48004-Bilbao
Tfno.: 94-4006906
Fax: 94-4006916

4 – CRITERIO DE EXCLUSIÓN

Es imprescindible presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Seguridad de los productos ofertados
2. Ficha Técnica de los productos ofertados
3. Ficha de Uso / Utilización de los productos ofertados. **Obligatoria indicación de dosificación de producto.**
4. Documento de compatibilidad con los distintos materiales

La falta de presentación de la documentación exigida en esta cláusula supone la exclusión incondicional de la empresa licitadora.

Se excluirá de la licitación a aquellos licitadores que no hayan realizado la visita a las instalaciones del Hospital.